

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



RAWSON, - 7 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 23/2025 JP, Ley XIX N° 8 y el Decreto N° 1743/24; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para incorporar un (01) cargo de médico en la jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, que cumpla funciones en el ámbito jurisdiccional del Área Unidad Regional Comodoro Rivadavia;

Que habiéndose convocado a Concurso Cerrado para Agentes de la Administración Pública Provincial, por Resolución XXVIII N° 29 para cubrir el cargo de médico, el mismo resultó desierto;

Que por Decreto N° 1743/24 se establece que si no se logra cubrir el cargo en segunda instancia por ser declarado desierto, se deberá proseguir con la tercera instancia del concurso;

Que conforme los artículos 43 y 45 de Ley XIX N° 8, los profesionales que ingresen a la institución serán designados en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que es necesario instrumentar el procedimiento de concurso que garantice objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que resulta necesario establecer un proceso de selección que evalúe las competencias y habilidades específicas requeridas para el desempeño eficaz del cargo;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del concurso, con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el marco de lo normado por el Decreto N° 1743/24;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Recursos Humanos y la Asesoría Letrada de la Institución Policial;

Que la Dirección General de Legales dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar desierto el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, convocado mediante Resolución XXVIII N° 29, destinado a los agentes perteneciente a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2º. Autorizar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para incorporar un (01) cargo de médico en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, quien cumplirá funciones en el Área Unidad Regional Comodoro Rivadavia,

//...



XXVIII 111

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



2

conforme se detalla en Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º. Constituir las Comisiones Evaluadoras conforme se detalla en el Anexo B, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º. Aprobar las Bases y Condiciones del llamado a Concurso que como Anexo C (hojas 1 a 5), forma parte integrante de la presente resolución, estableciendo las pautas generales del llamado a concurso.

Artículo 5º. Aprobar la Solicitud de Postulación y el Comprobante de Recepción que, como Anexo D (hojas 1 a 2), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6º. Aprobar el Instructivo para el Postulante del llamado a Concurso que, como Anexo E (hojas 1 a 2), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7º. Establecer que el concurso sea publicado durante tres (03) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página Web oficial del Gobierno de la Provincia y en las redes sociales oficiales de la Institución Policial.

Artículo 8º. La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Seguridad.

Artículo 9º. Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y, cumplido, archívese.



Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

HÉCTOR ITURRIOZ
Ministro
Ministerio de Seguridad y Justicia
Provincia del Chubut

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO A



Cargo: Médico Policial en la jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional.

Dependencia: Policía de la Provincia del Chubut

Lugar de Prestación de Funciones: Área Unidad Regional Comodoro Rivadavia.

Misión: Brindar asistencia profesional en el ámbito policial, garantizando la atención médica en situaciones de hechos delictivos graves o intervenciones ante muertes de carácter violento.

Funciones y tareas a cubrir:

- Brindar servicios como médico policial en la Jurisdicción de Área Unidad Regional Comodoro Rivadavia.
- Contar con conocimientos de procedimientos legales sin alterar una escena.
- Conocer sobre la realización de Certificados de Defunción.
- Efectuar exámenes de lesiones, evaluando y datando las mismas.
- Identificar y conocer sobre los procedimientos de muerte en custodia.

Requisitos del cargo:


Poseer Título Universitario de médico habilitante.

Contar con una antigüedad de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

Tener domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia o Rada Tilly.

Sueldo: Remuneración mensual según escala salarial vigente.

XXVIII 111


Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaría de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

"Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO B

Comisión Evaluadora para el cargo: Médico Policial en la jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional.

Titulares:

Director de Recursos Humanos: Comisario General Marcelo Alejandro Silva - DNI N° 26.233.476 - Clase 1978.

Jefe del Área Personal Comisario Inspector Reinaldo Javier González - DNI N° 25.463.204 - Clase 1976.

Jefe del Área Medicina Laboral Comisario Inspector Sergio Alberto Ilde - DNI N° 21.345.898 - Clase 1970.

Suplentes:

Director de Seguridad: Comisario General Omar René Alexis Delgado - DNI N° 26.544.210 - Clase 1978.

Comisario Verónica Yanina Fernández - DNI N° 28.144.219 - Clase 1981.

Oficial Inspector Ulises Ezequiel Loskin - DNI N° 27.607.110 - Clase 1979.



XXVIII 111

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO C

Bases y Condiciones del llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición.



Cargo: Oficial Subinspector médico en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia Chubut.

a) **Condiciones Generales:**

El presente llamado a concurso, se instrumenta a partir del Decreto N° 1743/24. Se efectuará de acuerdo a la siguiente modalidad:

Las inscripciones se realizarán personalmente en la Oficina Concurso del Área Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Jefatura de Policía, sita en la calle Mitre N° 551 de la ciudad de Rawson (C.P. 9103), en horario de 8 a 13 horas.

El concurso se ejecutará en la ciudad de Rawson (Chubut), en horario y día a confirmar por la comisión evaluadora.

Los postulantes previo a su inscripción, accederán a la siguiente documentación:

- Resolución de llamado a concurso y anexos.
- Misiones y funciones del cargo.
- Integrantes de la Comisión Evaluadora.
- Grilla de evaluación.
- Formulario de Inscripción.
- Instructivo para el postulante.

b) **Requisitos Legales:**

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Título universitario debidamente legalizado de carrera con plan de estudios no inferior a cinco (5) años de duración (Ley XIX N° 8. Art 45).
- Poseer condiciones morales y de buena conducta.
- Presentar los certificados requeridos en el inciso e) del Anexo C.

c) **Cronograma:**

- Publicación en el Boletín Oficial y página oficial de la Policía de Chubut, de la resolución ministerial de autorización de la tercera instancia del Concurso de Antecedentes y Oposición: del 11/05/2026 al 13/05/2026 inclusive.
- Fecha de inicio de inscripción: 14/05/2026.
- Fecha de cierre de inscripciones: 20/05/2026.
- Publicación en la página web de gobierno (<https://concursos.chubut.gob.ar>) y página oficial de Policía del Chubut, del listado de postulantes que se pudieran haber inscripto: del 21/05/2026 al 26/05/2026 inclusive.
- Fecha de inicio de oposiciones: 27/05/2026.
- Fecha de cierre de oposiciones: 29/05/2026.

//...

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



2



- Evaluación de oposiciones por junta evaluadora: entre 01/06/2026 al 03/06/2026 inclusive.
- Descargo de impugnaciones: del 04/06/2026 al 08/06/2026 inclusive.
- Análisis de descargo por Junta Evaluadora y comunicación vía correo electrónico a postulantes: 09/06/2026 al 10/06/2026 inclusive.
- Evaluación de antecedentes: 11/06/2026.
- Evaluación de los postulantes (Oral y Escrita): 12/06/2026
- Entrevistas postulantes: 16/06/2026.
- Presentación de Impugnaciones a postulantes designados: 17/06/2026
- Acta de cierre por Junta Evaluadora: 18/06/2026.

d) Inscripción:

Los interesados podrán inscribirse a partir del jueves 14/05/2026 y hasta el miércoles 20/05/2026, en la Oficina Concursos del Área Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Jefatura de Policía, sita en la calle Mitre N°551 de la ciudad de Rawson (C.P. 9103), en horario de 8 a 13 horas.

Para obtener mayor información sobre las bases y condiciones de los concursos, ingresar a los sitios oficiales del Gobierno del Chubut (www.chubut.gov.ar) y (www.policia.chubut.gov.ar/institucional); y/o comunicarse con la Dirección de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, a través del correo electrónico antecedentesyoposicion@policia.chubut.gov.ar.

e) Documentación a presentar por el postulante:

- Formulario de Inscripción.
- Curriculum Vitae con copias debidamente legalizadas de título habilitante.
- Fotocopia de DNI (anverso y reverso).
- Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencias.
- Certificado de Antecedentes Provinciales. (RAP).
- Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Jurisdicción del domicilio del postulante. (RAM).
- Certificado de Aptitud Psicofísica.

Toda la documentación deberá ser firmada por el postulante y enumerada en forma correlativa.

Los postulantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico válida, donde se enviarán todas las notificaciones relacionadas con el concurso y se tendrán por notificados con la sola remisión correcta al mismo

No se dará curso a las inscripciones de postulantes, que no cumplan los requisitos exigidos por la presente Resolución. Al vencimiento del plazo, se labrará un acta donde consten las inscripciones registradas para el concurso, la cual será refrendada por la autoridad de mayor jerarquía de la Dirección de Recursos Humanos. Una vez cerrada la inscripción del concurso, no podrán inscribirse

//...

XXVIII 111
Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



3



nuevos postulantes ni agregarse nueva documentación.

El "Formulario de Inscripción" tiene carácter de declaración jurada, la presentación del mismo, junto con la documentación requerida, implica la aceptación de las bases y condiciones del concurso por parte de los postulantes. Durante la inscripción, toda la documentación entregada, será foliada y firmada. Se colocará en un sobre debidamente cerrado y firmado. Se entregará una constancia de inscripción firmada, por el empleado encargado de la recepción de la documentación.

f) Recusaciones e Impugnaciones:

Al momento de inscribirse, el postulante será informado de los integrantes que conforman la Comisión Evaluadora.

El postulante podrá solicitar la reconsideración del resultado obtenido, ante la Comisión Evaluadora dentro de los tres (03) días de notificado. Dicha reconsideración deberá ser resuelta por la Comisión Evaluadora, cuyos integrantes hayan participado del proceso evaluativo, en un plazo de cinco (05) días.

La impugnación, podrá ser solicitada por el postulante a través del "Formulario de Impugnación", el cual será presentado en el área Personal de Jefatura de Policía.

La impugnación y reconsideración sólo puede fundarse en irregularidades del procedimiento u omisión en la valoración de antecedentes.

A cada postulante, se le entregará una copia del formulario "Evaluación de Antecedentes", a fin de que pueda realizar las impugnaciones previstas.

g) Evaluación:

El proceso de selección de postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora, se efectuará la selección del postulante elegido, por acumulación de puntos, declarándose seleccionado aquel que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido. El proceso de selección estará dividido en tres etapas y cada una de ellas tiene una puntuación máxima:

Primer Etapa: Evaluación de antecedentes (30 Puntos).

Segunda Etapa: Oposición (Presentación de Proyecto/ Evaluación) (30 Puntos).

Tercera Etapa: Entrevista Personal (40 Puntos).

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

Primera Etapa "Evaluación de Antecedentes": Durante esta etapa se analizarán los antecedentes presentados, puntuando los mismos de acuerdo a la grilla "Evaluación de Antecedentes", considerando la capacitación, formación y experiencia en el cargo concursado.

En el proceso de análisis de la documentación remitida, serán valorados exclusivamente aquellos antecedentes que guarden relación directa con el cargo concursado y que se ajusten al perfil requerido. No se reconocerán ni asignarán puntajes a antecedentes que no resulten pertinentes a las

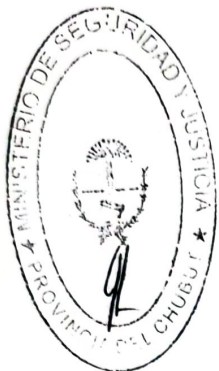
XXVII 111

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



4



funciones del puesto. La Comisión Evaluadora confeccionará un acta en la cual se consignarán los resultados de la evaluación de antecedentes. Para acceder a la instancia subsiguiente, el postulante deberá alcanzar un puntaje mínimo equivalente al 50 % del total establecido. La notificación de los resultados será cursada a cada postulante a través del correo electrónico, indicándose si ha sido admitido para la segunda etapa.

En la Segunda Etapa: Se procederá a una prueba de oposición basada en el temario y bibliografía que se encuentra en las bases y condiciones de la presente resolución. Finalizada dicha evaluación, la Comisión Evaluadora labrará un acta en la que dejará constancia de los criterios aplicados, así como de los resultados obtenidos por cada postulante en relación a los aspectos considerados.

Será requisito indispensable, que el postulante alcance al menos el 50 % del puntaje total para continuar a la etapa siguiente. La notificación se efectuará a través de correo electrónico, informándose si ha sido habilitado o no para acceder a la tercera fase del proceso.

Tercera Parte “Entrevista Personal”: En esta instancia, se profundizará en las competencias profesionales, aptitudes para la gestión, habilidades de liderazgo y comunicación interpersonal, así como en la capacidad de análisis y resolución de situaciones concretas vinculadas al área en concurso. La comisión evaluadora podrá plantear escenarios prácticos ó preguntas situacionales a fin de verificar la idoneidad del postulante para el cargo.

XXVIII 111

h) Resultados y Notificaciones:

Finalizadas las entrevistas y establecidos los puntajes finales se procederá a la selección del postulante y notificándose del dictamen final, pudiéndose impugnar el mismo en el plazo de tres (03) días hábiles. Finalizado el proceso, la Comisión Evaluadora emitirá un dictamen con el orden de mérito del concurso.

El señor Jefe de Policía ofrecerá el cargo al postulante que obtenga el primer lugar de mérito, siendo designado conforme a la normativa vigente.

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



GRILLA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

(puntaje máximo 30 puntos)



ITEM		Valores Mínimos	Valores Máximos	Puntaje Otorgado	Puntaje Máximo Ítem
Titulación	Especialización en medicina laboral,	5 pts.	Hasta 10 pts		20 pts.
	Clínica afín a la función policial	5 pts.	10 pts		
Antecedentes	Experiencia en el cargo a concursar	0	5 pts.		5 pts.
Capacitaciones	Cursos	Hasta 3 : 0,5. Más de 3 : 1	5 pts.		5 pts.
	Seminarios	Hasta 3 : 0,5. Más de 3 : 2			
	Talleres	Hasta 3 : 0,5. Más de 3 : 3			
	Simposios	Hasta 3 : 0,5. Más de 3 : 4			
	Congresos	Hasta 3 : 0,5. Mas de 3 : 5			
TOTALES					30

XXVIII 111

Alicia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



GRILLA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

(puntaje máximo 30 puntos)



ITEM		Valores Mínimos	Valores Máximos	Puntaje Otorgado	Puntaje Máximo Ítem
Titulación	Especialización en medicina laboral,	5 ptos.	Hasta 10 ptos		20 ptos.
	Clínica afín a la función policial	5 ptos.	10 ptos		
Antecedentes	Experiencia en el cargo a concursar	0	5 ptos.		5 ptos.
Capacitaciones	Cursos	Hasta 3 : 0,5. Más de 3 : 1	5 ptos.		5 ptos.
	Seminarios	Hasta 3 : 0,5. Más de 3 : 2			
	Talleres	Hasta 3 : 0,5. Más de 3 : 3			
	Simposios	Hasta 3 : 0,5. Más de 3 : 4			
	Congresos	Hasta 3 : 0,5. Mas de 3 : 5			
TOTALES					30

XXVIII 113

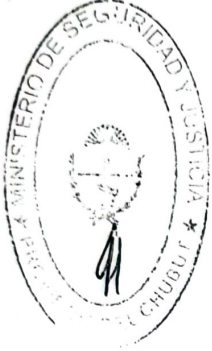
Alicia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO D

Solicitud de Postulación



CARGO AL QUE SE POSTULA:.....

DATOS PERSONALES

Nombre/s:.....

Apellido/s:.....

Fecha de nacimiento:../../.... Lugar:.....

Nacionalidad:.....

D.N.I.Nº:..... C.U.I.L Nº:.....

Estado Civil:..... Teléfono/Celular:.....

Domicilio:.....

Ciudad:..... CP:.....

E-mail:.....

Estudios alcanzados:.....

Nombre/Apellido completo de los Padres/Conyugue o Conviviente:.....

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

XXVIII 111

- Curriculum vitae
- Fotocopia de DNI (frente y dorso)
- Título de estudios legalizado
- Constancia de CUIL actualizada
- Certificado de domicilio actualizada
- Certificado de antecedentes alimentos morosos (expedida por el Registro de Alimentos Morosos)
- Certificado de antecedentes penales (expedida por el Registro Nacional de Reincidencia)
- Constancia de sumarios (expedida por la Dirección General de Sumarios)
- Certificado de Aptitud Psicofísica.
- Certificados de antecedentes penales (RAP)

Firma del Solicitante

Fecha

Aclaración

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaría de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



Fecha.../.../....

CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA



- Planilla de Inscripción
- Curriculum vitae
- Fotocopia de DNI (frente y dorso)
- Título de estudios legalizado
- Constancia de CUIL actualizada
- Certificado de domicilio actualizada
- Certificado de antecedentes alimentos morosos (expedida por el Registro de Alimentos Morosos)
- Certificado de antecedentes penales (expedida por el Registro Nacional de Reincidencia)
- Constancia de sumarios (expedida por la Dirección General de Sumarios)
- Certificado de Aptitud Psicofísica.

XXVIII 111

Total de Fojas: (.....) Firma _____ Aclaración _____

En el día de la fecha se deja constancia que: _____

DNI N° _____, ha completado su inscripción con _____ ()
fojas de documentación.

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO E

Instructivo para el postulante



El presente instructivo tiene por objetivo orientar al postulante en el proceso de inscripción al concurso.

Para efectivizar la inscripción deberá concurrir personalmente a la oficina de Concurso del Área Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Jefatura de Policía, sita en la calle Mitre N° 551 de la ciudad de Rawson (C.P. 9103), en horario de 8 a 13 horas.

El concurso se ejecutará en la ciudad de Rawson (Chubut), en horario y día a confirmar por la comisión evaluadora.

Se destaca la importancia de contar con toda la documentación completa, de no ser así el postulante no será aceptado.

a) Derechos del Postulante:

-Derecho a la Información: Los postulantes tienen derecho a recibir información clara sobre los requisitos, criterios de evaluación y procedimientos del concurso.

-Derecho a un Proceso Justo: Deben ser evaluados de manera equitativa y objetiva, sin discriminación.

-Derecho a presentar Recurso: En caso de descontento con los resultados, los postulantes suelen tener el derecho a presentar recursos o impugnaciones ante las autoridades correspondientes.

-Derecho a la confidencialidad: La información personal y curricular de los postulantes debe ser tratada con la debida confidencialidad.

Antes de comenzar el proceso de selección, se les informará la metodología de evaluación y los temarios correspondientes.

b) Temario de evaluación al postulante:

-Atención de personas privadas de la libertad.

-Confección de Certificados de Defunción.

-Conocimiento de exámenes de VISU médico, constatar y evaluar lesiones.

-Conocimiento de Procedimientos de muerte en custodia.

-Conocimiento sobre legislación de la Policía del Chubut y funciones del médico en la fuerza de seguridad.

Bibliografía:

-Argentina. (1996). Ley N° 24.660 y sus principios fundamentales. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar>.

-José Ángel Patito, libro y compendio. Alejandro Basile, Fundamento de Medicina Legal, Deodontología y Bioética. Nerio Rojas Tratado de Medicina Legal.

-Ley Orgánica de la Policía del Chubut (Ley XIX N° 5 y N° 8 antes Ley 815).

-Reglamento de la Policía de la Provincia del Chubut, vigente en sus capítulos Estabilidad policial y Agrupamiento del Personal.

-Funciones del Médico Policial. Autor José Ángel Patitó, libro y compendio. Alejandro Basile

//...

XXV/III 111

Lucrecia Alejandra SOIZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



2



-Fundamento de Medicina Legal, Deodontología y Bioética. Nerio Rojas Tratado de Medicina Legal.

Puntaje Máximo (cada Ítem): 6 Puntos.

Total Puntaje Evaluación de Oposición: 30 puntos

c) Obligaciones del Postulante:

Al momento de inscribirse, el postulante será informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora.

Los postulantes deberán indicar una dirección de correo válido, donde se enviarán las notificaciones correspondientes al concurso.

El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada y la presentación del mismo, junto con la documentación solicitada, implica la aceptación de las bases y condiciones del concurso.

Para inscribirse deberá:

Presentar la documentación en la Oficina de Concurso del Área Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Jefatura de Policía, sita en la calle Mitre N° 551 de la ciudad de Rawson (C.P. 9103), en horario de 8 a 13 horas.

Para obtener mayor información sobre las bases y condiciones del concurso, el postulante deberá ingresar a los sitios oficiales (www.chubut.gov.ar) y (www.policia.chubut.gov.ar); y/o comunicarse a través del correo electrónico antecedentesyoposicion@policia.chubut.gov.ar.

En caso que el postulante llegue después de 30 minutos a las pruebas y evaluaciones, la Comisión Evaluadora podrá negarle el acceso. En el caso de ausencia, será excluido sin admitir justificación alguna.

d) Documentación a presentar por el postulante:

- Formulario de Inscripción.
- Curriculum Vitae con copias debidamente legalizadas de título habilitante.
- Fotocopia de DNI (anverso y reverso).
- Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencias.
- Certificado de Antecedentes Provinciales. (RAP).
- Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Jurisdicción del domicilio del postulante. (RAM).
- Constancia expedida por la Dirección General de Sumarios.
- Certificado de Aptitud Psicofísica.

XXVIII 111
Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
Ministerio de Seguridad y Justicia